

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ

Por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª. Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: FEDERACION AGRARIA ARGENTINA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLES DE BAHIA BLANCA), Expte. N° 539/02, se ha ordenado que la Martillero Publico María Alejandra Gutiérrez Mat. 789, Cuil. 27-17229269-6, Venda en Pública Subasta, bajo la modalidad de presentación de ofertas bajo sobre Art. 212 LCQ, siendo el acto de apertura de los mismos los días 25 y 26 de Julio de 2007 a las 9,30 10 hs. y 10,30 hs. respectivamente, en audiencia pública y Secretaría de este Juzgado, pudiéndose presentar las ofertas hasta ese mismo día a las 9 hs. Las Ofertas deberán consistir en un precio Unico Efectivo, siendo las Bases de los inmuebles ubicados en calle Donado 66/74 de la Ciudad de Bahía Blanca: A saber El día 25 de Julio Primero: Unidad cero- cuatro - cero uno, destinada a oficina \$ 137.817. Nomenclatura catastral Circ. I Secc. A Manz 56 Parc. 34 Subp. 52 Pol. 04-01 Partida 142962 (Unifica a la partida 143039 al solo efecto del pago de tasa por servicios Públicos), a fjs. 293, Segundo: Unidad cero cuatro - cero tres, destinada a oficina \$ 219.715. Nomenclatura catastral Circ. I Secc. A Manz 56 Parc. 34 Subp. 53 Pol. 04-03 Partida 142963 (Unifica a la partida 143033 al solo efecto del pago de tasa por servicios Públicos), a fjs. 293, Tercero: Unidad cero tres- cero siete, destinada a cochera: \$ 7.455. Nomenclatura catastral Circ. I Secc. A Manz 56 Parc. 34 Subp. 41 Pol. 03-07 Partida 142951, a fjs. 293, y El día 26 de Julio Primero: Unidad cero tres - cero ocho, destinada a cochera \$ 10.245. Nomenclatura catastral Circ. I Secc. A Manz 56 Parc. 34 Subp. 42 Pol. 03-08 Partida 142952, fs.293, Segundo: Unidad, cero tres - cero nueve, destinada a cochera \$ 9.309. Nomenclatura catastral Circ. I Secc. A Manz 56 Parc. 34 Subp. 43 Pol. 03-09 Partida 142953, fjs. 293 y Tercero Unidad cero tres- diez, destinada a cochera \$ 6.986. Nomenclatura catastral Circ. I Secc. A Manz 56 Parc. 34 Subp. 44 Pol. 03-10 Partida 142954, a fjs. 293. Todas de acuerdo al siguiente Titulo: ubicadas en calle Donado N° 66 y 74 de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. Aires, Seis Unidades Funcionales, que forman parte del edificio general ubicado en la dirección mencionada, y que conforme al plano P.H. 7-168-81 y Reglamento de Copropiedad y Administración, se designa así: Unidad Funcional Cincuenta y Dos: integrada por el polígono cero-cuatro-cero-uno, destinado a oficina, con las siguientes superficies: Cubierta: doscientos sesenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados; Descubierta: ciento tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; Balcón: siete metros ochenta y seis decímetros cuadrados; poligonal y funcional: Trescientos Setenta y seis Metros Setenta y un Decímetros Cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección A - manzana 56 - parcela 34 subparcela 52 - polígono 04-01. Partida: origen 10.196. Valuación: \$ 818.546,942. Coeficiente: 0,0297. Unidad funcional cincuenta y tres: integrada por el polígono cero cuatro-cero tres, destinada a oficina, con las siguientes superficies: Cubierta: cuatrocientos veintitrés metros noventa y cuatro decímetros cuadrados; Descubierta: ciento cincuenta y cuatro metros Ocuarenta y ocho decímetros cuadrados; total poligonal y funcional quinientos setenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción Sección A - Manzana 56 - Parcela 34 Subparcela 53 - Polígono 04-03. Partida origen: 10.196. Valuación: \$ 1.303.611.797. Coeficiente: 0,0473. Unidad Funcional Cuarenta y Uno: Integrada por el Polígono Cero Tres-Cero Siete, destinado a cochera, con superficie cubierta, poligonal y funcional de Catorce Metros Cuarenta y Seis Decímetros Cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 56 Parcela 34 - Subparcela 41 - Polígono 03-07. Partida origen: 10.196. Valuación: \$ 44.096.805. Coeficiente: 0,0016. Unidad Funcional Cuarenta y Dos: integrada por el Polígono Cero Tres-Cero Ocho, destinada a cochera, con superficie cubierta, poligonal y funcional de dieciocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados,

Nomenclatura Catastral Circunscripción I - Sección A - Manzana 56 - Parcela 34 Subparcela 42 - Polígono 03-08, Partida origen: 10.196 Valuación: \$ 60.633.107 Coeficiente: 0,0022. Unidad Funcional Cuarenta y Tres: integrada por el polígono cero tres-cero nueve, destinada a cochera, con superficie cubierta, poligonal y funcional de diecisiete metros veintiocho decímetros cuadrados; nomenclatura catastral Circunscripción I - Sección A - Manzana 56 Parcela 34 - Subparcela 43 - Polígono 03-09.- Partida origen 10196. Valuación: \$ 60.633.107. Coeficiente 0,0020. Unidad Funcional Cuarenta y Cuatro, integrada por el polígono cero tres - diez, destinada a cochera, con superficie cubierta, poligonal y funcional de doce metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Sección A - Manzana 56 - Parcela 34 - Subparcela 44 - Polígono 03-10.- Partida origen: 10.196. Valuación \$ 41.340.755. Coeficiente: 0,0015. Estas unidades forman parte del inmueble general cuyo terreno según título está ubicado en la Manzana Veintidós, compuesta de veinte metros setenta y ocho centímetros de frente al Nord-Oeste por sesenta metros cuarenta y dos centímetros de fondo, o sea una superficie de Mil doscientos cincuenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados; lindando: Nord Oeste, calle Donado; Nord Este, Domingo Ferro; Sud Este, Martín Villalba, hoy otro propietario; Sud Oeste, Anselmo Anselmi, hoy Germán J. Lehner y otro. Dicho inmueble fue objeto de una mensura por el plano 7-246-77, designándose la expresada fracción como parcela treinta y cuatro, de manzana cincuenta y seis, del ejido de esta ciudad y partido de Bahía Blanca, compuesta de veinte metros ochenta y tres centímetros de frente al Nord Oeste, lindando con calle Donado; sesenta metros cuarenta y cinco centímetros al Nord Este, lindando con parcela treinta y cinco a de otro plano; veinte metros setenta y nueve centímetros al Sud Este, lindando con parcela catorce b y fondo de la quince b, ambas de otro plano; sesenta metros treinta y tres centímetros al Sud Oeste lindando con parcela treinta y tres a, treinta y tres -b, veinticinco y parte de la veintiuno a, todas de otro plano. Superficie mil doscientos cincuenta y seis metros setenta y dos centímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 56 - Parcela 34.- Partida: 10.196. El Registro General de la Propiedad de la Pcia. de Bs. As. Informa que se encuentran Inscriptos el 100% a Nombre del fallido al N° 63911, las siguientes unidades funcionales Primero Lote 52, Pol. 04-01, Segundo Lote 53, Pol. 04-03, Tercero Lote 41, Pol. 03-07, Cuarto Lote 42 Pol. 03-08, Quinto Lote 43 Pol. 03-09 Sexto Lote 44, Pol. 03-10. Matricula N° 19.153 Pcia. de Bs. As. Medidas cautelares: El de estos autos. El estado de ocupación según consta de autos. Condiciones: El/los adquirente/s se harán cargo de los gastos de escrituración, más comisión del martillero actuante, e impuestos, tasas y contribuciones que graven el bien a partir de la fecha de la quiebra (15-6-99). Las correspondientes expensas comunes estarán a cargo de la masa como gastos del concurso hasta la fecha de la apertura de los sobres. Los interesados a los fines de participar en la audiencia deberán depositar el 10% de su oferta obligatoriamente en carácter de garantía del mantenimiento de la misma. En caso de existir igualdad en el monto ofertado se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado el número de orden de presentación menor. En la audiencia referida los intervinientes podrán mejorar a su turno la oferta realizada por el precedente, siendo condición indispensable que cada una de las mejoras represente como mínimo el 5% de incremento de la que se intenta superar. En caso de no hacerlo, perderá toda posibilidad de reintentarlo. El oferente que resulte ganador deberá depositar el precio total dentro de los cinco días de aprobada la venta mediante deposito en dinero en efectivo en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a la orden de estos autos. En caso de incumplimiento del pago del precio, se tendrá automáticamente por adquirente al que hubiera resultado segundo en la puja, quien tendrá el mismo plazo para el pago del saldo de precio. Así mismo se informara que, quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso y después de la misma no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falla de ellas. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Para mayores informes dirigirse al juzgado actuante o al martillero en su oficina de calle Córdoba 797 3 p. of. 6 18 y/o cel 0342 - 154799260. Rosario, 13 de Junio de 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

POR

MARINO MESCHINI

Se ha dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación Rosario, en los autos: SALAS, JUANA DOLORES c/OTRAS s/APREMIO, Expte. 2014/01 que el Martillero Marino Meschini (CUIL 20-02304046-9) venda en pública subasta el día 28 de Junio de 2007 a la hora 17,30 (o el día hábil siguiente, si aquel resultare inhábil) en la Asociación de Martilleros, calle Entre Ríos N° 238 Rosario, el siguiente inmueble sito en pasaje Bogado N° 1651 Rosario y señalado como lote 51 A en el plano N° 122.665/86 de mensura y subdivisión del lote 51 Manzana S Plano 50716/1949. Dominio Tomo 183 B Folio 1174 N° 89567 Departamento Rosario a nombre de J. María Izquierdo y por declaratoria de herederos Tomo 309, Folio 136, N° 178749 a nombre de los demandados. El terreno con lo edificado saldrá a la venta con la Unica Base de \$ 4.475,40. (50% del avalúo parte indivisas) Señala el 20% sobre el precio de venta con más el 3% de comisión; todo en dinero efectivo y/o cheque certificado; el saldo de precio deberá depositarse judicialmente aprobada la Subasta de conformidad a los arts. 498 y 499; y si intimado no hiciere el deposito dentro de los 5 días de notificado, se dejará sin efecto la subasta con los efectos previstos en el art. 497 C.P.C.C., los impuestos, tasas, contribuciones especiales, servicios de aguas, que graven al inmueble a subastar y el I.V.A., si correspondiere serán a cargo exclusivo del adquirente incluidos todos los gastos que demande la transferencia. Para el caso que el adquirente opte por el tramite previsto en el art. 505 del CPCC (párrafo 3ro.) deberá acreditar en auto que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna sobre los tributos mencionados que gravan al inmueble. El comparendo en auto de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del inmueble deberá incluir las sucesivas etapas del procedimiento lo será conforme art. 31 CPCC y 34 Ley 6767, para el caso que el inmueble fuere comprado en comisión deberá el adquirente denunciar en el plazo de 15 días, la persona para quien lo hace, Registra dos Embargos al Tomo 115 E, Folio 706, N° 314.270 por \$ 5.000, cada uno perteneciente a estos autos y Juzgado. El inmueble se subasta según el estado edilicio y de ocupación que consta en acta de constatación; la exhibición del mismo se efectuará 2 días hábiles previos a la Subasta en el horario de 11 a 12 horas. Los Títulos de propiedad, Constatación y los informes previos agregados a los autos; para ser revisados en secretaría, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 18 de Junio de 2007. María Cristina Mancini, secretaria.

\$ 135□00149□Jun. 26 Jun. 28

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/Otros (L.E. 6.017.230, L.E. 6.017.260, L.E. 6.040.652) s/Apremio Comunal" Expte. 7788/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 3 de julio de 2007, a partir de las 9,30 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo

Andino, Distrito del mismo nombre, del Dpto. Iriondo de esta Provincia, que según plano 79604 del año 1974 es el designado como Lote "44" de la Manzana "C" con frente al Oeste sobre calle pública arranque a los 53,60 m. de calle colectora hacia el Sud, cuenta con una superficie de 276,60 m² y mide: 10 m. el lado que linda al Oeste con calle pública, 27,66 m. el lado que linda al Norte con el lote "45", 10 m. el lado que linda al Este con fondos del lote ") y 27,66 m. el lado que linda al Sud con el lote "43", los ángulos internos son todos rectos". El dominio consta inscripto al T° 197, F° 89, N°: 194085. Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 54,98. Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: por los demandados al T: 115 E. F: 5786. N: 369553, por \$ 1.220,38 del 10/08/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador abonará en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practíquese publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado deberá hacerlo conforme lo normado en el Art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 19 de junio de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 00195 Jun. 26 Jun. 28

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/Otro (L.E. 6.099.951) s/Apremio Comunal" Expte. 4397/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 3 de julio de 2007, a partir de las 9,30 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, del Dpto. Iriondo de esta Provincia, que de acuerdo al plano 77968 del año 1973 es el designado como lote Dos de la manzana N° Veintitrés que se deslinda a continuación: se encuentra ubicado a los 12 m. de la esquina en dirección al sureste y mide 12 m. de frente por 28 m. de fondo. Sup. total 336 m². Linda al noroeste con lote 1, al Noreste con calle pública, al sureste con lote 3 y al suroeste con lote 29 todos de la misma manzana y plano". El dominio consta inscripto al T 173, F 426, N: 121809. Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 66,76. Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T: 115 E, F: 3518, N: 342088, por \$ 1.183,87 del 19/05/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador abonará en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización

de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practíquese publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado deberá hacerlo conforme lo normado en el Art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 19 de junio de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 00195 Jun. 26 Jun. 28

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRO (D.N.I. N° 10.987.466) s/Apremio Comunal", Expte. N° 7786/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 3 de Julio de 2007, a partir de las 9,30 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la localidad de Andino, Distrito Andino, del Dpto. Iriondo de esta Provincia, que según plano 77968 es el designado como lote catorce de la manzana N° Cuatro que se deslinda a continuación: se encuentra situado sobre una calle pública, a los 92,83 m. de la esquina en Dirección al Noroeste, mide 12 m. por 28 m., de fondo. Encierra una sup. total de 336 m2., Lindando al Noroeste con lote 13, noreste con calle pública, al sureste con el lote 15 y al suroeste con lote 32 todos de la misma manzana y plano". El dominio consta inscripto al T° 171 F° 8 N° 153572. Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 66,76. Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen, Embargos: al T° 115E F° 5748 N° 368959 por \$ 1.222,78, del 9/08/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practíquese publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado deberá hacerlo conforme lo normado en el art. 31 del C.P.C.C. y 34 de la Ley 6767. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario 19 de Junio de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

POR

HUGO VICTOR MARIN

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Quinta Nominación Rosario, dentro autos "EMPRESA SANTA MARIA SRL s/QUIEBRA", Expte 348/02, Martillero Hugo Victor Marin (CUIT 20-06164053-4), venderá en pública subasta día 05 julio 2007, 13.15 hs, en Hall Juzgado Circuito 33 Villa Gobernador Galvez, sito en Bomberos Voluntarios esq. Gral. Mosconi, con carácter de desocupados, siguientes bienes inmuebles y muebles: 1) "Lote terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, sito en Villa Gobernador Gálvez, distrito Villa Gobernador Gálvez, que según plano 89695/1976, es designado como lote "A", y se encuentra en esquina formada por avenida de 1º de Mayo y Libertad, (hoy Pte. Perón N° 1699), que mira al Nord-oeste y al Sur, y se compone de: 11,45 m. frente al Nord-oeste; 15,33 m. fondo y frente al Sur.- Encierra superficie total de 93,96 m2 y linda: por su frente al Nord-oeste con avenida 1º de Mayo, y por frente Sur, con calle Libertad, al Norte y Este, con lote "B" mismo plano.- Dominio T°618, F°483, N°251883, Depto Rosario". Saldrá con Base \$ 13.999,48 (A.I.I.); no habiendo postores seguidamente retasa 25 % (\$ 10.499,61) y, de persistir falta postores última base \$ 2.799 (20% A.I.I).- 2) "Lote terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Villa Diego, que es parte de lotes 10 y 11 de manzana 52 del plano respectivo, se encuentra ubicado en calle Juan B. Justo entre Guido Spano y Del Valle Ibarlucea, (Juan B. Justo N° 1819); a 25 m. de Guido Spano hacia el Sud y se compone de 15,75 m. frente al Oeste por 20,784 de fondo y un contrafrente Este de 15,79; lindando al Oeste con calle Juan B. Justo, al Sud con terrenos Barrio Talleres Sud, al Este con otro propietario y al Norte con terreno que fue de Juan Falzone y Sra., posteriormente de Andrés Cilona.- Dominio T°492, F°316, N°136710, Depto Rosario.- Saldrá con Base \$ 52.480,02 (A.I.I.); no habiendo postores seguidamente retasa 25 % (\$ 39.360) y, de persistir falta postores última base \$ 10.496 (20% A.I.I).- 3) Vehículo: DOMINIO WVR 984, Marca FORD, Tipo: Sedan., Modelo: Fairlane Version LTD, Año: 1972, Chasis: Ford, N°: KA41MY-39807; Motor: Ford, N°: DMYE44594.- Saldrá a la venta SIN BASE al mejor postor.- 4) 32 lotes de bienes muebles descriptos e inventariados a fs 870 y 871 de autos.- Saldrán a la venta en BLOCK con BASE de \$ 10.856 (valor de realización estimado por la Sindicatura).- De no haber postores saldrán a la venta en forma individual y SIN BASE.- De informes registrales constan a nombre de la fallida.- HIPOTECAS: 1) i.- T° 453 A, F° 96, N° 355572 del 18/07/1997, por U\$S 35.000 a favor B. DE LA NACION ARG.- ii.- T° 469 A, F° 495, N° 360598 del 26/07/1999, por U\$S 15.000 a favor B. DE LA NACION ARG.- 2) i.- T° 453 A, F° 96, N° 355572 del 18/07/1997, por U\$S 35.000 a favor B. DE LA NACION ARG.- ii.- T° 469 A, F° 495, N° 360598 del 26/07/1999, por U\$S 15.000 a favor B. DE LA NACION ARG.- EMBARGOS: 1) T° 113 E, F° 3370, N° 339389, del 21/04/2004 por \$ 6.815,69.- Autos: "A.F.I.P.-D.G.I. c/ OTRO s/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 41864/2003 Juzgado Federal N° 1 Sec "S".- INHIBICIONES: 1) T° 114 I, F° 7738, N° 393641, del 25/10/2002, por \$ 10.000, autos "PAPPALARDO SEBASTIAN Y OT. c/ OTROS s/ DAÑOS" Expte N° 1227/2001, Juzg. 1ª Inst. Distrito Civ y Com 2ª Nom. Rosario.- El comprador abonará en acto remate 20% monto venta en bienes inmuebles y 100% en bienes muebles; con más 3% comisión Martillero (en bienes inmuebles) y del 10% (en bienes muebles) en efectivo o cheque certificado. Saldo precio se depositará luego aprobación de la subasta, y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con apercibimientos del art. 497 CPCCSF.- Impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador a partir de la fecha de declaración de quiebra, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Gastos, sellados y honorarios notariales también a cargo adquirente como los que pudieren resultar

de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías.- Patentes atrasadas, multas, impuestos, gastos transferencia; retiro y traslado: IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Se subastan en estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza posteriores al remate.- Para compra en comisión se deberá indicar en el acto de remate la identidad del comitente, con ratificación de la misma en autos dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de producirse todos los efectos de la subasta sobre quien participó personalmente del acto.- Copia títulos agregados en autos a disposición interesados haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores remate.- Se hace saber a efectos legales, Secretaría, 19 de junio de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

S/C00272Jun. 26 Jul. 2

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima Nominación Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE PEREZ c/OTROS s/APREMIO", Expte. 653/03, el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta día 28 de Junio 2007, 11 horas, en Juzgado Comunal de la localidad de Pérez, con las siguientes bases y condiciones: 1º) con Base de \$ 433,53 (A.I.I.), lote Nº 9 de manzana "I", ubicado en calle David Esquivel entre Boulevard Eloy Esquivel y calle Lisandro de la Torre, a 32 m. de esta última hacia el Sud, compuesto de 12 m. de frente al Este por 44 m. de fondo, linda: por el Este con calle David Esquivel, por el Norte con lote 8 y fondos del 5, por el Sud con lote 10 y por el Oeste fondos del 4. 2º) conjuntamente con Base de \$ 1.034,91 (A.I.I.), lotes Nº 18, 19 y 20 de la manzana "D", ubicados en esquina que mira al Sud y al Oeste, formada por calles Santiago Pinasco y Lisandro de la Torre, compuestos unidos de 32 m. de frente al Sud sobre calle Lisandro de la Torre por 32 m. de fondo y frente al Oeste sobre calle Santiago Pinasco, lindando al Sud y al Oeste como se ha expresado, por el Norte con lote 21 y al Este con lote 17". Dominio inscripto al Tº 253A, Fº 715, Nº 94.975, Departamento Rosario. En ambos casos de no haber postores por las bases, saldrán con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrán con última base del 20% de la primera base. EMBARGOS: Tº 112 E, Fº 4672, Nº 355.348 por \$ 6.775,85 y Tº 112 E, Fº 4674, Nº 355.350 por \$ 1.858,49, ambos del 25/06/2003, orden Juez estos autos. Los compradores abonarán en el acto de remate el 30% a cuenta de precio más la comisión del 3% al martillero, dinero efectivo o cheque certificado. Los saldos de precio deberán abonarse dentro de los cinco días de intimado los compradores, luego de aprobada la subasta. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de subasta estarán a cargo del juicio; siendo los gastos e impuestos de transferencia, a cargo de los compradores. Copias títulos agregadas a autos y a disposición de interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subastan en el estado de ocupación que se encuentran según constancias autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 19 de junio de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C0162Jun. 26 Jun. 28

CASILDA

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GABRIELA M. PINAT

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, el secretario que suscribe hace saber, que en autos: "COMUNA DE LOS MOLINOS c/OTRA y/o Responsable (L.C. N° 2.242.080) s/Apremio Fiscal", Expte. N° 450/06, se ha dispuesto que la martillera Gabriela Pinat, CUIT N° 20-18107907-5, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Junio de 2007 a las 11 hs., en la puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Los Molinos y en caso de resultar inhábil y/o razones fuerza mayor, deberá pasar al día siguiente hábil inmediato con el mismo horario y lugar, con la base de \$ 1.206 A.I.I., de no haber ofertas con retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en este acto el 20% del precio total con más el 3% de comisión, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta, se subastará el siguiente inmueble: un lote de terreno con lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Los Molinos, Dpto. Caseros, Pcia. Sta. Fe, comprendido en la manzana designada en el plano respectivo con el N° 8 y compuesto de 65 mts. de frente al Oeste por 25 mts. de fondo, igual a 1.625 m2., forma esquina y linda: al Oeste con calle Catorce; al Norte con la calle N° Uno; al Sud con la calle N° Tres y al Este con más terreno de doña Ramona Sastre de Casado. Dominio inscripto al T° 98 F° 166 N° 92888 Dpto. Caseros, a nombre de la demandada. Del informe registral: No registra Hipoteca; embargos: al T° 115 E F° 4177 N° 348839 por \$ 1.350 de fecha 08/06/06 en los presentes autos. Inhibiciones: No registra. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y/o servicios adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Se fija como condición que en el caso de comprarse en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido en el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Títulos de propiedad, constatación, y los informes previos agregados a los autos, para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posterior de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaría ó a la martillera Gabriela Pinat. Casilda, 19 junio de 2007. Aníbal R. Vescovo, secretario subrogante.

S/C 00142 Jun. 26 Jun. 28

POR

GABRIELA M. PINAT

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, el secretario que

suscribe hace saber, que en autos: "COMUNA DE LOS MOLINOS c/Otro y/o Responsable s/Apremio Fiscal", Expte. N° 448/06, se ha dispuesto que la martillera Gabriela Pinat, CUIT 20-18107907-5 proceda a vender en pública subasta el día 29 de junio de 2007 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Los Molinos y en caso de resultar inhábil y/o razones fuerza mayor, deberá pasar al día siguiente hábil inmediato con el mismo horario y lugar, con la base de \$ 1.645,80 A.I.I., de no haber ofertas con retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, con una última base de \$ 1.000, debiendo el adquirente abonar en este acto el 20% del precio total con más el 3% de comisión, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Se subastará el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Los Molinos, antes Villa Palacios, Dpto. Caseros, Pcia. Sta. Fe, en la manzana N° 3 y señalado con el N° 7, en el plano del Ing. Julio F. Díaz Valentín, y mide treinta y tres metros 333 mm. de frente al Sud, por sesenta y cinco mts., de fondo que dan también frente al Este, con una superficie de 2.166,666 m2. Lindando: Sud con calle Tres; Este con calle Ocho; Norte con calle Uno y al Oeste con el lote 6 de Pedro D. Prado. Dominio inscripto al T° 47 F° 128 N° 13902 Dpto. Caseros y al Tomo 47 Folio 111 N° 12658 Dpto. Caseros por declaratoria de Herederos N° 62405 con fecha 23 de marzo de 1962 por Declaratoria de Herederos, a nombre de los demandados. Del informe registral: No registra Hipoteca; embargos: al T° 115 E F° 4175 N° 348838 por \$ 1.350 de fecha 08/06/06 en los presentes autos. Inhibiciones: No registra. El bien saldrá a la venta en estado en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y/o servicios adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Se fija como condición que en el caso de comprarse en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido en el Art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Títulos de propiedad, constatación, y los informes previos agregados a los autos, para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posteriori de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaría o a la martillera Gabriela Pinat Casilda, 19 junio de 2007. Aníbal R. Vescovo, secretario.

S/C 00147 Jun. 26 Jun. 28

POR

GABRIELA M. PINAT

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, el secretario que suscribe hace saber, que en autos: "COMUNA DE LOS MOLINOS c/Otro y Otros y/o Responsable s/Apremio Fiscal", Expte. N° 449/06, se ha dispuesto que la martillera Gabriela Pinat, CUIT 20-18107907-5 proceda a vender en pública subasta el día 29 de junio de 2007 a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Los Molinos y en caso de resultar inhábil y/o razones fuerza mayor, deberá pasar al día siguiente hábil inmediato con el mismo horario y lugar, con la base de \$ 1.645,80 A.I.I., de no haber ofertas con retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, con una última base de \$ 1.000, debiendo el adquirente abonar en este acto el 20% del precio total con más el 3% de comisión, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta, se subastará el siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo en él existente, situado en el pueblo Los Molinos, Dpto. Caseros, Pcia. Sta. Fe, en la manzana N° 3, designado con el N° 5, en el plano del Ing. Julio Díaz Valentín, compuesto de 33 metros 333 mm. de

frente al Sud por 65 mts. de fondo y frente al Oeste, con una superficie de 2.166,6450 m2. Lindando al Sud con la calle N° 3; al Este lote 6 de Pedro Prado; al Norte con la calle N° Uno y al Oeste con calle N° 6. Dominio inscripto al T° 42 F° 588 N° 44399 Dpto. Caseros, Cuarto de Orden y al Tomo 294 Folio 246 N° 135123 Dpto. Caseros, declaratoria de Herederos N° 339472 de fecha 18 de diciembre de 1979, a nombre de los demandados. Del informe registral: No registra Hipoteca; embargos: al T° 115 E F° 4176 N° 348840 por \$ 1.350 de fecha 08/06/06 en los presentes autos. Inhibiciones: No registra. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra según acta de constatación obrante en autos. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y/o servicios adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Se fija como condición que en el caso de comprarse en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido en el Art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Títulos de propiedad, constatación, y los informes previos agregados a los autos, para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posteriori de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaría o a la martillera Gabriela Pinat. Casilda, 19 junio de 2007. Aníbal R. Vescovo, secretario.

S/C00151Jun. 26 Jun. 28

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LYDIA A.GIORGI .

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución con asiento en la ciudad de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION C/CAÑETE, AXIMIO Y OTROS s/APREMIO" Expte N° 61/06, se ha dispuesto que la Martillera LYDIA A. GIORGI (CUIT. N° 27-04.832.916-6), proceda a vender en publica subasta en el día 2 de Julio de 2006 a las 13:30 Hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución si el día indicado resultare inhábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 116,79(A.I.I.) el lote N° 4, de la manzana N° 138, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25% y si tampoco hubiera oferentes, saldrá sin base. El inmueble que a continuación se describe UBICADO en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento de Constitución, Provincia de Santa Fe, en la Manzana 138 del plano N° 96778/78, y se designa como LOTE 4:mide, 10mts. De frente al NE .Por 21mts. De fondo, linda al NE. Con calle Bv. Ayacucho, al NO. Con el lote N° 3; al SE. Con el lote N° 5 y al SO. Con el fondo del lote N° 13, todos de la misma manzana y plano. -inscripto el dominio al TOMO: 208 FOLIO: 19 N° 331.870.Departamento Constitución.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de desocupación en que se encuentra. El comprador deberá

abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del termino de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha de remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta, Impuestos inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A. , si correspondiere, a cargo del comprador. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial. Oficiese al Juez Comunal de Empalme Villa Constitución a fin que presida la subasta ordenada. Autorizase a realizar los gastos de propaganda. Notifiquese por cedula a las partes. AUTOS: "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION C/CAÑETE, AXIMIO Y OTROS S/APREMIO". EXPTE. N° 61/0 - Se registran anotados los siguientes EMBARGOS: T° 15E, F° 1935, N° 326970 en los presente autos y Juzgado, por \$ 5.520,00-, de fecha 04/04/06 -no registra HIPOTECA ni INHIBICIONES. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. 15 de junio de 2007. - Dra. Adriana S. Oronao (JUEZ). Dr. Damián C. Cimino (Secretario). Damian C. Cimino, secretario.

S/C 00175A Jun. 26 Jun. 28

POR

LYDIA A.GIORGI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución con asiento en la ciudad de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION C/CABRERA, EDGARDO Y OTROS s/APREMIO" Expte N° 52/06, se ha dispuesto que la Martillera LYDIA A. GIORGI (CUIT. N° 27-04.832.916-6), proceda a vender en publica subasta en el día 2 de Julio de 2006 a las 13:30 Hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución si el día indicado resultare inhábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 382,31(A.I.I.) el lote N° 22, de la manzana N° 104, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25% y si tampoco hubiera oferentes, saldrá sin base. El inmueble que a continuación se describe UBICADO en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento de Constitución, Provincia de Santa Fe, en la Manzana 104 del plano N° 82.392/75, y se designa como LOTE 22:mide, 10mts. De frente al SO. Por donde linda con calle chubut, 10mts. De contrafrente al NE.por donde linda con parte del lote N° 17, 33, 83mts. En su costado NO. Por donde linda con el lote N° 23 y 38,05mts. En su costado SE. Por donde linda con el lote N° 18, todos de la misma manzana y plano. -inscripto el dominio al TOMO: 207 FOLIO: 350 N° 139.987. Departamento Constitución.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de desocupación en que se encuentra. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del termino de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha de remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta, Impuestos inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial. Oficiese al Juez Comunal de Empalme Villa Constitución a fin que presida la subasta ordenada. Autorizase a realizar los gastos de propaganda. Notifiquese por cedula a las partes. AUTOS: "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION C/CABRERA, EDGARDO Y OTROS S/ APREMIO".EXPTE. N° 52/06 - Se registran anotados los siguientes EMBARGOS: T° 115E,

F° 2643, N° 332864 en los presente autos y Juzgado, por \$ 5.572,00-, de fecha 24/04/06 -no registra HIPOTECA ni INHIBICIONES. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. 15 de junio de 2007. - Dra. Adriana S. Oronao (JUEZ). Dr. Damián C. Cimino (Secretario).- Damián C. Cimino, secretario.

S/C 0175B Jun. 26 Jun. 28

POR

LYDIA A.GIORGI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 1ª Nom. de Villa Constitución con asiento en la ciudad de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION C/ GONZALEZ, PABLO Y OTROS s/APREMIO" Expte N° 39/06, se ha dispuesto que la Martillera LYDIA A. GIORGI (CUIT. N° 27-04.832.916-6), proceda a vender en publica subasta en el día 2 de Julio de 2007 a las 13:30 Hs.o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución, sito en calle H.Irigoyen N° 122 de esa localidad, con la base de \$ 363,89 (A.I.I.) el lote N° 15, de la manzana N° 86, de no haber postores por dichas bases saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto, en segunda subasta, con una retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, saldrán seguidamente a la venta en tercera subasta, en el mismo acto, sin base; todo ello del inmueble que a continuación se describe UBICADO en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento de Constitución, Provincia de Santa Fe, en la Manzana 86 del plano N° 67409/71, y se designa como LOTE :15:mide, 8,69mts. De frente al NE. Por 22mts. De fondo. Linda: al NE con calle Cerrito; al SE. Con calle Juan Bautista Alberdi; al NO. Con el lote N° 14 y al SO. Con parte del lote N° 16, todos de la misma manzana y plano.- inscripto el dominio al TOMO: 117 FOLIO: 290,294 N° 69527/69529. Departamento Constitución.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a la constancias de autos.En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con mas la comisión de ley al martillero actuante, 3%, en efectivo o cheque certificado.Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el termino de cinco días, mediante deposito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en la operaciones de descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C.. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio, y D.N.I. del comitente.Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art.488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C.. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaria. Impuestos, tasas, contribuciones y/o

cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), e IVA si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edicto en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial Nº 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autorícese la propaganda adicional peticionada. Notifíquese por cédula en el domicilio real al titular del dominio. Nº 37/06.- Se registran anotados los siguientes EMBARGOS: Tº 115E, Fº 1672, Nº 324106 en los presentes autos y Juzgado de Distrito Nº 1 de Villa Const., por \$22.736,40 -, de fecha 27/03/06; -no registra HIPOTECA ni INHIBICIONES. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. 05 de Junio de 2007.-Dra. Agueda M. Orsaria (JUEZ). Dra. Mirta G. Armoa (Secretaria).- Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 0175C Jun. 26 Jun. 28

POR

LYDIA A. GIORGI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución con asiento en la ciudad de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION C/BUSTOS, RICARDO JUAN Y OTROS s/APREMIO" Expte Nº 34/05, se ha dispuesto que la Martillera LYDIA A. GIORGI (CUIT. Nº 27-04.832.916-6), proceda a vender en pública subasta en el día 2 de Julio de 2006 a las 13:30 Hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución si el día indicado resultare inhábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 272,84 (A.I.I.) el lote Nº 15, de la manzana Nº 104, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25% y si tampoco hubiera oferentes, saldrá sin base. El inmueble que a continuación se describe UBICADO en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento de Constitución, Provincia de Santa Fe, en la Manzana 104 del plano Nº 82392/75, y se designa como LOTE 15: mide, 10mts. De frente al SE. Por 31,10mts. De fondo linda al SE. Con calle Hipolito Irigoyen al NE. con el lote nº 14 y fondo del lote 12 al NO. Con parte del lote Nº 11 y al SO. Con el lote Nº 16, todos de la misma manzana y plano.- inscripto el dominio al TOMO: 169 FOLIO: 447 Nº 152.285. Departamento Constitución.- el inmueble saldrá a la venta en el estado de desocupación en que se encuentra. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del Mart. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha de remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta, Impuestos inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A., si correspondiere, a cargo del comprador. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial. Oficiése al Juez Comunal de Empalme Villa Constitución a fin que presida la subasta ordenada. Autorízase a realizar los gastos de propaganda. Notifíquese por cédula a las partes. AUTOS: "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION C/BUSTOS, RICARDO JUAN Y OTROS S/ APREMIO". EXPTE. Nº 34/05. - Se registran anotados los siguientes EMBARGOS: Tº 114E, Fº 6706, Nº 370840 en los presente autos y Juzgado, por \$ 5.866,80-, de fecha 30/08/05 -no registra HIPOTECA ni INHIBICIONES. Hallándose los títulos agregados en autos,

a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. 15 de junio de 2007. - Dra. Adriana S. Oronao (JUEZ). Dr. Damián C. Cimino (Secretario).- Damián C. Cimino, secretario.

S/C0175DJun. 26 Jun. 28

POR

LYDIA A.GIORGI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución con asiento en la ciudad de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION C/LUCCI, SUSANA Y OTROS S/APREMIO" Expte N° 43/06, se ha dispuesto que la Martillera LYDIA A. GIORGI (CUIT. N° 27-04.832.916-6), proceda a vender en publica subasta en el día 2 de Julio de 2006 a las 13:30 Hs. en las Puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución si el día indicado resultare inhábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 415,01(A.I.I.) el lote N° 11, de la manzana N° 95, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25% y si tampoco hubiera oferentes, saldrá sin base. El inmueble que a continuación se describe UBICADO en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento de Constitución, Provincia de Santa Fe, en la Manzana 95 del plano N° 82.392/75, y se designa como LOTE 11: mide, 10mts. De frente al NO.Por 22mts. De fondo, linda al NO. Con calle Colectora, al SO. Con parte del lote N° 10; al NE. Con el lote N° 12 y al SE. Con parte del lote N° 13, todos de la misma manzana y plano. -inscripto el dominio al TOMO: 184 FOLIO: 395 N° 186.097. Departamento Constitución.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de desocupación en que se encuentra. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del termino de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha de remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta, Impuestos inmobiliarios, servicios adeudados y gastos de transferencia e I.V.A. , si correspondiere, a cargo del comprador. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial. Oficiese al Juez Comunal de Empalme Villa Constitución a fin que presida la subasta ordenada. Autorizase a realizar los gastos de propaganda. Notifiquese por cedula a las partes. AUTOS: "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION C/LUCCI, SUSANA, Y OTROS S/APREMIO".EXPTE. N° 43/06 - Se registran anotados los siguientes EMBARGOS: T° 115E, F° 1945, N° 326961 en los presente autos y Juzgado, por \$ 6.452,00-, de fecha 04/04/06 -no registra HIPOTECA ni INHIBICIONES. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. 15 de junio de 2007. - Dra. Adriana S. Oronao (JUEZ). Dr. Damián C. Cimino (Secretario). Damián Cimino, secretario.

S/C0175EJun. 26 Jun. 28

POR

LYDIA A.GIORGI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 1ª Nom. de Villa Constitución con asiento en la ciudad de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION C/RAMOS, OSCAR Y OTROS s/APREMIO" Expte N° 901/05, se ha dispuesto que la Martillera LYDIA A. GIORGI (CUIT. N° 27-04.832.916-6), proceda a vender en publica subasta en el día 2 de Julio de 2007 a las 13:30 Hs. o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución, sito en calle H. Irigoyen N° 122 de esa localidad, con la base de \$ 578 (A.I.I.) el lote N° 14, de la manzana N° 111, de no haber postores por dichas bases saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto, en segunda subasta, con una retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, saldrán seguidamente a la venta en tercera subasta, en el mismo acto, sin base; todo ello del inmueble que a continuación se describe UBICADO en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento de Constitución, Provincia de Santa Fe, en la Manzana 111 del plano N° 97348/78, y se designa como LOTE 14 mide, 13mts. De frente al NO: por 21,68mts. De fondo. Linda al NO. Con calle Juan Jose Paso; al SO. con calle Entre Rios; al SE. Con parte del lote N° 13 y al NE. Con el lote N° 15, todos de la misma manzana y plano.- inscripto el dominio al TOMO: 117 FOLIO:292 N° 69.528. Departamento Constitución.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a la constancias de autos. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con mas la comisión de ley al martillero actuante, 3%, en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el termino de cinco días, mediante deposito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en la operaciones de descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C.. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio, y D.N.I. del comitente. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C.. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaria. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), e IVA si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edicto en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial N° 11.287, por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Autorícese la propaganda adicional peticionada. Notifíquese por cedula en el domicilio real al titular del dominio.- N° 37/06.- Se registran anotados los siguientes EMBARGOS: T° 114E, F° 9321, N° 401995 en los presentes autos y Juzgado de Circuito N° 14 de Villa Const., por \$14.898 -, de fecha 01/12/05. -no registra HIPOTECA ni INHIBICIONES. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. 05 de Junio de 2007.- Dra. Agueda M. Orsaria (JUEZ). Dra. Mirta G. Armoa (Secretaria).- Mirta G. Armoa, secretaria.

POR

LYDIA A.GIORGI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 1ª Nom. de Villa Constitución con asiento en la ciudad de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION C/RODRIGUEZ, RAFAEL Y OTROS s/APREMIO" Expte N° 900/05, se ha dispuesto que la Martillera LYDIA A. GIORGI (CUIT. N° 27-04.832.916-6), proceda a vender en publica subasta en el día 2 de Julio de 2007 a las 13:30 Hs.o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución, sito en calle H.Irigoyen N° 122 de esa localidad, con la base de \$ 372,28 (A.I.I.) el lote N° 11, de la manzana N° 85, de no haber postores por dichas bases saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto, en segunda subasta, con una retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, saldrán seguidamente a la venta en tercera subasta, en el mismo acto, sin base; todo ello del inmueble que a continuación se describe UBICADO en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento de Constitución, Provincia de Santa Fe, en la Manzana 85 del plano N° 70825/72 , y se designa como LOTE 11: mide, 8,69mts. De frente al NE. Por 23,33mts. De fondo. Linda: al NE con calle Cordoba; al SE. Con calle Juan Bautista Alberdi; al NO. Con el lote N° 10 y al SO. Con parte del lote N° 12, todos de la misma manzana y plano.- inscripto el dominio al TOMO: 122 FOLIO: 270 N° 132.513. Departamento Constitución.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a la constancias de autos.En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con mas la comisión de ley al martillero actuante, 3%, en efectivo o cheque certificado.Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el termino de cinco días, mediante deposito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en la operaciones de descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C.. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio, y D.N.I. del comitente.Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C.. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaria. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), e IVA si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edicto en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma

prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial Nº 11.287, por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Autorícese la propaganda adicional peticionada. Notifíquese por cedula en el domicilio real al titular del dominio.-Nº37/06 - Se registran anotados los siguientes EMBARGOS: Tº 112E, Fº 6039, Nº 370604 en los presentes autos y Juzgado de Distrito Nº 2 de Villa Const., por \$14.491,44 -, de fecha 12/08/03; Tº 114E Fº 9805 Nº 407505 en los presentes autos y Juzgado de Distrito de la 1º Nom. De Villa Const, por \$ 32.978,40-, en fecha 14/12/05, Tº 115E Fº 2641 Nº 332863 en los presentes autos y Juzgado de Distrito de la 2º Nom. De Villa Const., por \$14.127-, de fecha 24/04/06. -no registra HIPOTECA ni INHIBICIONES. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. 05 de Junio de 2007.- Dra. Agueda M. Orsaria (JUEZ). Dra. Mirta G. Armoa (Secretaria).- Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C0175G Jun. 26 Jun. 28

POR

LYDIA A. GIORGI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 1ra. Nom. de Villa Constitución con asiento en la ciudad de Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos caratulados COMUNA DE EMPALME VILLA CONSTITUCION c/TEGLIA, ROBERTO Y OTROS s/APREMIO Expte Nº 37/06, se ha dispuesto que la Martillera Lydia A. Giorgi (CUIT. Nº 27-04.832.916-6), proceda a vender en publica subasta en el día 2 de Julio de 2007 a las 13:30 Hs.o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en las Puertas del Juzgado Comunal de Empalme Villa Constitución, sito en calle H. Irigoyen Nº 122 de esa localidad, con la base de \$ 259 (A.I.I.) el lote Nº 14 A, de la manzana Nº 24, de no haber postores por dichas bases saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, saldrán seguidamente a la venta en tercera subasta, en el mismo acto, sin base; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Ubicado en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento de Constitución, Provincia de Santa Fe, en la Manzana 14 A del plano Nº 88.680/76, y se designa como Lote 14 A: mide, 9,05 mts. de frente al SO., por 15,80 mts. de fondo y frente al SE. Linda al SO. Con calle Corrientes; Al SE. con calle Urquiza; al NE. Con sucesores Ercoli y Tomates y al NO. Con el lote B del mismo plano, todos de la misma manzana y plano, inscripto el dominio al Tº 162 Fº 378 Nº 126.993 Departamento Constitución. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a la constancias de autos. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3%, en efectivo o cheque certificado, se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuentos de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C.. Asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio, y D.N.I. del comitente. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que los títulos del

inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C.. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría, impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), e IVA si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edicto en el Boletín Oficial y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial N° 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autorícese la propaganda adicional peticionada. Notifíquese por cédula en el domicilio real al titular del dominio. N° 37/06. Se registran anotados los siguientes Embargos: T° 113E, F° 7188, N° 383872 en los presentes autos y Juzgado de Circuito N° 14 de Villa Constitución, por \$ 6.763,95, de fecha 07/09/04 y T° 115 E F° 1691 N° 324105 en los presentes autos y Juzgados de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 de Villa Constitución, por \$ 41.223,60 no registra hipotecas ni inhibiciones. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Villa Constitución, 5 de Junio de 2007. - Agueda M. Orsaria (Juez) - Mirta G. Armoa, secretaria.

S/C 00175 Jun. 26 Jun. 28
